INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2022.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PNB N° 02/2022 – ID Nº 407.287
"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **un día del mes de abril del año dos mil veintidós,** en la oficina de la Coordinación de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Becas de Post Grado en el Exterior - Ministerio de Hacienda, sito en las calles Estrella 345 esquina Chile (Edificio Citicentro), 1er. piso, siendo las 09:00 horas, se dio inicio a la Evaluación de la oferta correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas PNB Nº 01/2022**, convocada por el **Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior – FASE II – "Don Carlos Antonio López"** para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM – ID Nº 407.278.**

Por Resolución PNB N° 78/2022 fue conformado el Comité de Evaluación, y a tal efecto se hallan presentes los siguientes funcionarios del Programa Nacional de Becas en el Exterior designados como miembros del Comité de Evaluación:

- Zunilda María Lourdes Santacruz Silveira
- Ricardo Emmanuel Velazquez Baez.

La Coordinadora General del "Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones; Adenda 1.
b. Acta de Apertura de Sobres de fecha 31 de marzo de 2022.
c. Ofertas presentadas por los consultores individuales: (i) Liz Fabiola Garcete Jara; (ii) Gustavo Morell Morel; y (iii) Robert Eduardo Araujo.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas técnicas, los miembros del Comité de Evaluación firman la Declaración Jurada que no guarda parentesco cercano con la consultora y/o representante de la persona física a ser evaluada.

El criterio de evaluación para la selección de consultores, se encuentra basada en el método de **PRESUPUESTO FIJO** de los servicios de consultoría requerido.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
El procedimiento de adquisición se realiza conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003; y en el Apéndice 1 – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2022.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PNB N° 02/2022 – ID Nº 407.287 "SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 31 de marzo de 2022, en la cual se constata la presentación de las propuestas de los consultores individuales, aludidos precedentemente.

Documentación de Carácter Sustancial
De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación, se procede a la evaluación de las documentaciones a la que se hace referencia en la citada normativa, conforme al siguiente cuadro:

REQUERIMIENTOS	CONSULTORES PROPONENTES		
DOCUMENTACIONES	**Liz Fabiola Garcete Jara**	**Gustavo Morell Morel**	**Robert Eduardo Araujo**
Formulario TEC-1: Presentación de Propuesta Técnica.	Cumple Folio 1	Cumple Folio 2	Cumple Folio 5
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y modificada por la Ley Nº 6716/2021.	Cumple Folio 2	Cumple Folio 3	Cumple Folio 252
Formularo PR-1 Presentación de la Propuesta de Precio y Planilla de Precios; Formulario PR-2: Resumen de Precios; Formulario PR-3 Desglose de Precios.	Cumple Folio 3, 4, 55, 56	Cumple Folio 4 al 7	Cumple Folio 1 al 3, y 247 al 250
Garantía de Mantenimiento de Oferta Tipo de Garantía: Póliza de Seguros o Fianza Bancaria Monto Asegurado: 3% del monto ofertado (G. 3.600.000) Vigencia: Del 31/03/2022 al 30/05/2022	Cumple Póliza Nº 1508005269, Fenix S.A. de Seguros Folio 6 al 7	Cumple Póliza Nº 1508001266, Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros Folio 8 al 14	Cumple Póliza Nº 1508039121, Rumbos S.A. de Seguros Folio 257 al 261
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple Folio 9	Cumple Folio 15	Cumple Folio 264
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple Folio 10	Cumple Folio 16	Cumple Folio 267 al 268
Declaración Jurada de Compromiso	Cumple Folio 8	Cumple Folio 18	Cumple Folio 255

De las documentaciones de carácter sustancial presentada por los Consultores proponentes, se constata fehaciente, que los mismos se encuentran debidamente extendidos y se ajustan a los requerimientos exigidos en las bases concursales; por tanto, concluimos que la propuesta presentada es admisible.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2022.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PNB N° 02/2022 – ID Nº 407.287
"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

Calificación Legal

Prosiguiendo con la Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación verifica si la consultora proponente no se encuentra inmerso en las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

A tal efecto, hemos acudido a la base de datos del SINARH, informándose lo siguiente:

Proponente: **LIZ FABIOLA GARCETE JARA, C.I.C. Nº 4.371.678**

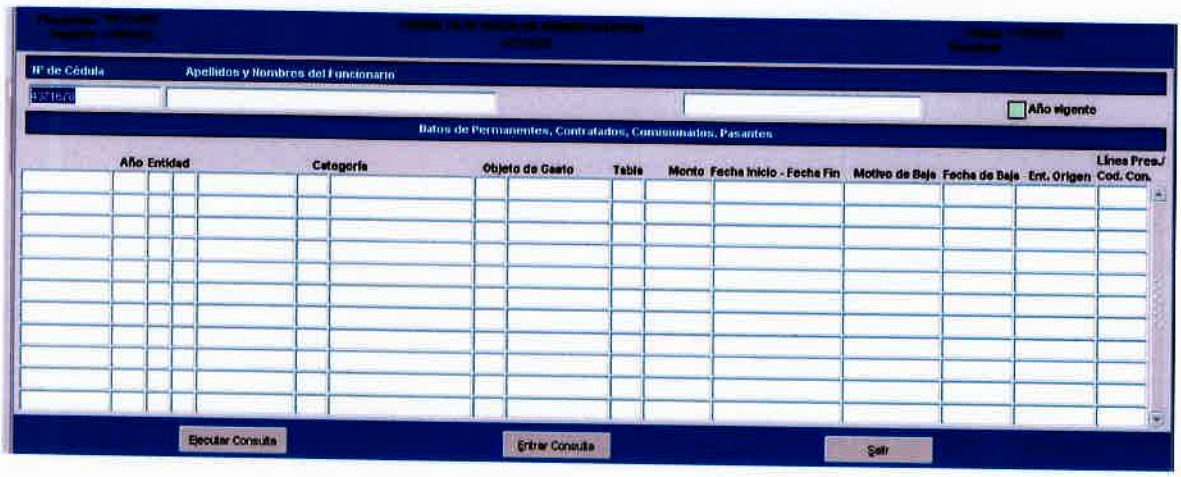

La Consultora proponente no registrada antecedentes en la base de Datos del SINARH.
Por tanto, se concluye que la Consultora proponente no se encuentra subsumido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Proponente: **GUSTAVO MORELL MOREL, C.I.C. Nº 1.324.070**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2022.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PNB Nº 02/2022 – ID Nº 407.287 "SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

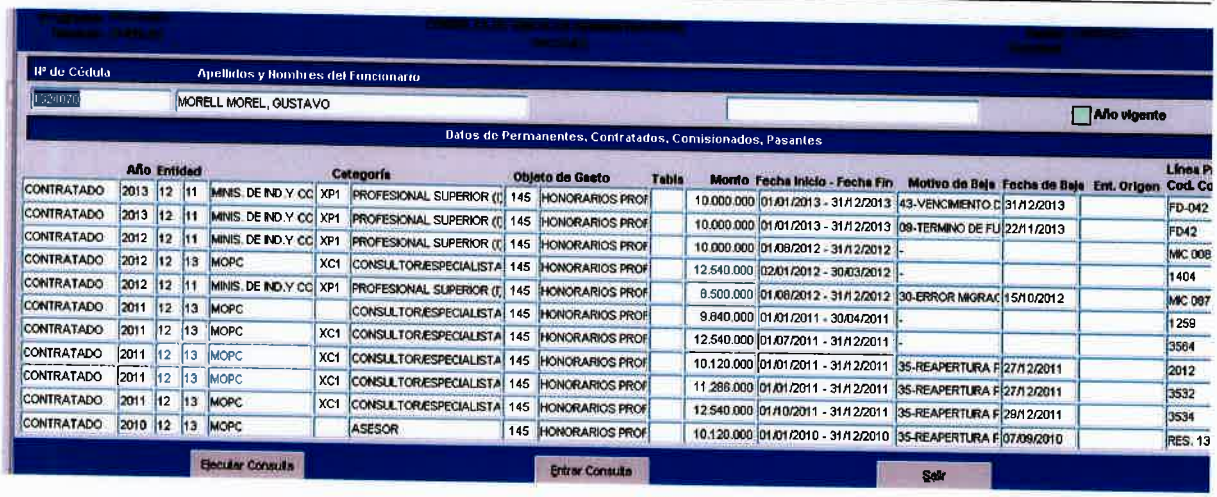

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario: MORELL MOREL, GUSTAVO | Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea P Cod. Co
CONTRATADO	2013	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	XP1	PROFESIONAL SUPERIOR ((	145	HONORARIOS PROF			10.000.000	01/01/2013 - 31/12/2013	43-VENCIMIENTO D	31/12/2013		FD-042
CONTRATADO	2013	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	XP1	PROFESIONAL SUPERIOR ((	145	HONORARIOS PROF			10.000.000	01/01/2013 - 31/12/2013	09-TERMINO DE FU	22/11/2013		FD42
CONTRATADO	2012	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	XP1	PROFESIONAL SUPERIOR ((	145	HONORARIOS PROF			10.000.000	01/08/2012 - 31/12/2012	-			MIC 008
CONTRATADO	2012	12	13	MOPC	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROF			12.540.000	02/01/2012 - 30/03/2012	-			1404
CONTRATADO	2012	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	XP1	PROFESIONAL SUPERIOR ((	145	HONORARIOS PROF			8.500.000	01/08/2012 - 31/12/2012	30-ERROR MIGRAC	15/10/2012		MIC 007
CONTRATADO	2011	12	13	MOPC		CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROF			9.840.000	01/01/2011 - 30/04/2011	-			1259
CONTRATADO	2011	12	13	MOPC	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROF			12.540.000	01/07/2011 - 31/12/2011	-			3564
CONTRATADO	2011	12	13	MOPC	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROF			10.120.000	01/01/2011 - 31/12/2011	35-REAPERTURA F	27/12/2011		2012
CONTRATADO	2011	12	13	MOPC	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROF			11.286.000	01/01/2011 - 31/12/2011	35-REAPERTURA F	27/12/2011		3532
CONTRATADO	2011	12	13	MOPC	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROF			12.540.000	01/10/2011 - 31/12/2011	35-REAPERTURA F	29/12/2011		3534
CONTRATADO	2010	12	13	MOPC		ASESOR	145	HONORARIOS PROF			10.120.000	01/01/2010 - 31/12/2010	35-REAPERTURA F	07/09/2010		RES. 13

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

El Consultor proponente se encuentra registrado en la base de Datos del SINARH, el mismo, formó parte de los Ministerios de Obras Públicas y Comunicaciones y de Industria y Comercio en carácter de contratado, y cuyas relaciones laborales se encuentran fenecidas, verificándose que el último contrato venció en fecha 31 de diciembre de 2013.

Por tanto, y en consideración del tiempo transcurrido desde su desvinculación por cumplimiento de contrato, se concluye que el Consultor proponente no se encuentra subsumido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Proponente: **ROBERT EDUARDO ARAUJO, C.I.C. Nº 2.913.559**

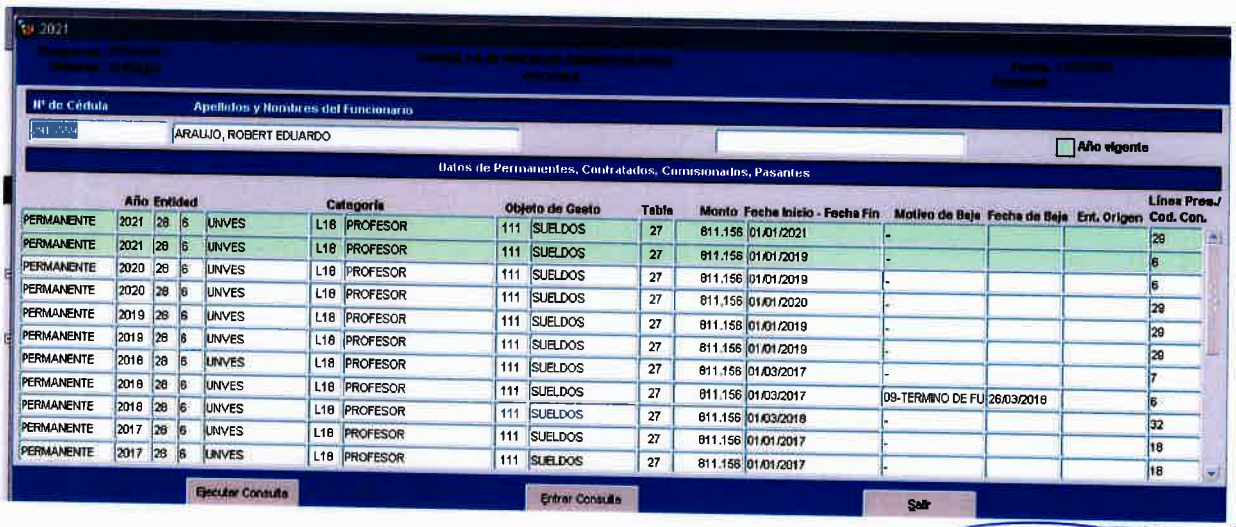

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario: ARAUJO, ROBERT EDUARDO | Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2021	28	6	UNVES	L18	PROFESOR	111	SUELDOS		27	811.156	01/01/2021	-			29
PERMANENTE	2021	28	6	UNVES	L18	PROFESOR	111	SUELDOS		27	811.156	01/01/2019	-			6
PERMANENTE	2020	28	6	UNVES	L18	PROFESOR	111	SUELDOS		27	811.156	01/01/2019	-			6
PERMANENTE	2020	28	6	UNVES	L18	PROFESOR	111	SUELDOS		27	811,156	01/01/2020	-			29
PERMANENTE	2019	28	6	UNVES	L18	PROFESOR	111	SUELDOS		27	811.156	01/01/2019	-			29
PERMANENTE	2019	28	6	UNVES	L18	PROFESOR	111	SUELDOS		27	811.156	01/01/2019	-			29
PERMANENTE	2018	28	6	UNVES	L18	PROFESOR	111	SUELDOS		27	811.156	01/03/2017	-			7
PERMANENTE	2018	28	6	UNVES	L18	PROFESOR	111	SUELDOS		27	811.156	01/03/2017	09-TERMINO DE FU	26/03/2018		6
PERMANENTE	2017	28	6	UNVES	L18	PROFESOR	111	SUELDOS		27	811.156	01/03/2018	-			32
PERMANENTE	2017	28	6	UNVES	L18	PROFESOR	111	SUELDOS		27	811.156	01/01/2017	-			18
PERMANENTE	2017	28	6	UNVES	L18	PROFESOR	111	SUELDOS		27	811.156	01/01/2017	-			18

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2022.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PNB N° 02/2022 – ID Nº 407.287
"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

El Consultor proponente se encuentra registrado en la base de Datos del SINARH, él mismo, se encuentra ejerciendo la docencia nombrado como Profesor Titular de Catedra en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.
La función desempeñada se encuentra exceptuada de las regulaciones contenidas en la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", por expresa disposición el Artículo 2°, inciso f) del mencionado cuerpo legal.
Por tanto, se concluye que el Consultor proponente no se encuentra subsumido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Con el propósito de la verificación de las personas físicas proponentes, tampoco existen registros de inhabilitaciones por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); para lo cual, fue verificada la base de datos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), no existiendo registro de sanción alguna.

Conclusión del Apartado: De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, fueron verificados y constatados la pertinencia de la sustancialidad de las documentaciones; además, la Consultora proponente no se encuentran inmersos en las limitaciones y prohibiciones establecida por la legislación aplicable; por lo que la propuesta recibida es admitida.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación
Seguidamente, se procede en virtud al Método de Evaluación establecido en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019, inciso a), a la verificación del cumplimiento del suministro de la documentación de carácter formal. A tal efecto se informa lo siguiente:

REQUERIMIENTOS	CONSULTORES PROPONENTES		
DOCUMENTACIONES	Liz Fabiola Garcete Jara	Gustavo Morell Morel	Robert Eduardo Araujo
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Formulario proveído en el PBC	Cumple Folio 12	Cumple Folio 18	Cumple Folio 253
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o de No estar inscripto como empleador.	Cumple Folio 13	Cumple Folio 19	Cumple Folio 263

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2022.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PNB N° 02/2022 – ID Nº 407.287 "SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Trámite sin costo	Cumple Folio 14	Cumple Folio 21	Cumple Folio 270
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Folio 15	Cumple Folio 22	Cumple Folio 266
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, en caso de solicitarlo, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.	No Presenta Declara que no se beneficia con el margen de preferencia Folio 16	No Presenta Declara que no se beneficia con el margen de preferencia Folio 28	No Presenta Declara que no se beneficia con el margen de preferencia Folio 256
Formulario TEC - 3 Observaciones y Sugerencias respecto a los TDR	Cumple Folio 17	Cumple Folio 140	Cumple Folio 16
Formulario TEC - 4 Descripción del Enfoque, la Metodología y Plan de Actividades	Cumple Folio 18 al 22	No Aplica para este Perfil	No Aplica para este Perfil
Formulario TEC - 6 Hoja de Vida del Profesional Propuesto	Cumple Folio 23 al 52	Cumple Folio 30 al 139, y 141 al 161	Cumple Folio 6 al 15, y 17 al 245
Formulario TEC - 8 Plan de Trabajo	Cumple Folio 53 al 54	Cumple Folio 162	Cumple Folio 246

En atención a las verificaciones aplicadas en cuanto al suministro de las documentaciones de carácter formal, se ha constatado que el Consultor Proponente Gustavo Morell Morel, omitió la documentación que evidencia el *"Manejo de Herramientas Informáticas: Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones) correo electrónico, almacenamiento de datos en la nube (cloud) y otras herramientas de diagramación"*.

Conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/2019, que taxativamente dispone: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaración y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito..."*, este Comité resuelve solicitar la documentación señalada en el párrafo anterior, a través de los canales respectivos; y, en consecuencia se declara en cuarto intermedio los trabajos de evaluación.

Por Nota PNB Nº 164/2022, fue remitido al Consultor Gustavo Morell Morel, el requerimiento para la constitución de la documentación omitida, bajo pena de descalificación si no lo constituyera.

El Consultor, hace entrega de la documentación requerida en tiempo forma.

Siendo las 09:00 horas del día 12 de abril de 2022, se reinician los trabajos de evaluación.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2022.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PNB N° 02/2022 – ID Nº 407.287
"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

Margen de Preferencia para Producto y Empleo Nacional
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Los Consultores Proponentes, han omitido la presentación de la documentación que acredite el beneficio del margen de preferencia establecida por la Ley Nº 4558/2011.

Las bases concursales – ley entre las partes – estipula que: *"La falta de presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio"*.

Margen de Preferencia Local
Con respecto al margen de preferencia local, resulta inaplicable considerando que la Ley Nº 426/73 "Que establece la división política del territorio de la Republica", y sus modificaciones posteriores por Ley Nº 71/92, que en su Artículo 1º establece que: " *Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*".
Debemos recordar que la Convocante fija domicilio en la Capital del Paraguay, el cual se encuentra excluido de un territorio departamental.

Análisis de los Precios Ofertados
Prosiguiendo con la Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento a las bases concursales y la Resolución DNCP Nº 1890/2020 el Comité de Evaluación verifica los montos de la propuesta de precios ofertados con relación a los precios referenciales elaborados por la Administración, conforme a la siguiente planilla:

Ítem	Descripción de la Consultoría	Unidad de Medida	Cant.	Precio Referencial	OFERENTES			VARIACION	
					Liz Fabiola Garcete Jara	Gustavo Morell Morel	Robert Eduardo Araujo	En Monto	En Porcentaje
1	Servicio de Consultoría Individual para Asesoría Técnica de Seguimiento a Becarios	Unidad	1	**120.000.000**	120.000.000			0	0

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2022.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PNB N° 02/2022 – ID Nº 407.287
"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

2	Servicio de Consultoría Individual para Técnico Analista de Sistemas	Unidad	1	**120.000.000**		120.000.000		0	0
3	Servicio de Consultoría Individual para Técnico Analista de Sistemas	Unidad	1	**120.000.000**			120.000.000	0	0

Conclusión del Apartado: De acuerdo a la planilla que antecede el servicio cotizado por la Consultora proponente, no existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial; y además dichos precios se ajustan al presupuesto establecido por la Convocante.
Se concluye que los precios son razonables y de ejecución posible. Es oportuno mencionar que, para la construcción del precio referencial, fue aplicada la fórmula establecida en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020; analizado el precio ofertado se observa que el mismo se encuentra dentro del precio a valores reales del mercado, por lo que resulta ACEPTABLE.

Aspecto Técnico
Para la calificación de los aspectos técnicos de la propuesta se tendrá en cuenta el sistema de puntuaciones detallado seguidamente. El puntaje técnico máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para calificar es de **70 (setenta) puntos**.

Evaluación de Calidad
En la Evaluación de Calidad se analizará el antecedente de la Consultora proponente, la calificación y experiencia, así como el enfoque técnico, metodología y plan de trabajo propuestos, para determinar el grado de comprensión de los Objetivos del trabajo, que demuestre el Consultor en su exposición de "Metodología" a utilizar para lograrlos; y la consistencia de las actividades principales del trabajo, así como de los puntos de verificación de avance del trabajo.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de la consultoría requerida, se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor de evaluación; conforme a la Matriz de Evaluación Técnica y la Tabla para Calificación y Experiencia de cada Consultor.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2022.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PNB N° 02/2022 – ID Nº 407.287
"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

Ítem 1: SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ASESORÍA TECNICA DE SEGUIMIENTO A BECARIOS

Proponente: **LIZ FABIOLA GARCETE JARA**

CALIFICACION DEL CONSULTOR/A	
FORMACION ACADÉMICA	**PUNTOS**
Título universitario en Áreas de Administración de Empresas, Ingeniería Comercial o afines. Factor habilitante.	Cumple
Se otorgará 10 puntos por curso de gestión de proyectos con una duración mínima de 50 horas	10
EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Experiencia Profesional Específica (EPE): Experiencia de al menos 4 (cuatro) años, en gestión de becas, sea en el sector público o privado. Se otorgara 60 (sesenta) puntos.	60
Experiencia Profesional General (EPGI): Otros trabajos relacionados a asistencia técnica, operativa o administrativa la organización, seguimiento y registro de documentación y/o atención al cliente, en el sector público y/o privado, se otorgará 5 puntos por cada trabajo declarado de 6 meses, hasta un máximo de 20 puntos.	20
METODOLOGIA	
Las propuestas que en su enfoque técnico y metodología cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia (TdRs), realizan una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, adicionan elementos y proponen mejoras para la ejecución de los servicios serán calificadas con 10 puntos; las que cubran en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con 6 puntos; aquellas propuestas que cubran en forma completa pero no describan cómo se realizarán todos los servicios requeridos se les asignará 3 puntos, aquellas propuestas que no cubran mínimamente los servicios requeridos en los TdRs serán calificadas con 0 puntos.	10
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDO	**100**

Ítem 2: SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA TECNICO ANALISTA DE SISTEMAS

Proponente: **GUSTAVO MORELL MOREL**

CALIFICACION DEL CONSULTOR/A	
PERFIL	
Título académico en Ingeniería Informática, Licenciatura en Análisis de Sistemas	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2022.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PNB N° 02/2022 – ID Nº 407.287
"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

Cursos en administración de base de datos, gestión de la información o lenguajes de programación y, diagrama de flujos y procesos preferentemente java, php, javascript, DB mysql.	Cumple
Acreditar experiencia especifica de al menos 1 (año) en el sistema de diseño y modelado de procesos de CONACYT - SPI (Sistema de Postulación de Instrumentos)	Cumple
Acreditar experiencia de y al menos 4 (cuatro) años en plataformas o sistemas de información y gestión, generación o administración de bases de datos, integración de sistemas; así como de diseño y desarrollo de la programación, diagrama de flujos y personalización, edición en lenguajes java, php, javascript, mysql.	Cumple
Manejo de Herramientas Informáticas: Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones) correo electrónico, almacenamiento de datos en la nube (cloud) y otras herramientas de diagramación	Cumple
FORMACION ACADÉMICA	
Título académico en Ingeniería Informática, Licenciatura en Análisis de Sistemas, que esté debidamente acreditado por una universidad nacional, privada o extranjera. Este es un factor habilitante.	Cumple
Se otorgará 5 (cinco) puntos por cursos en administración de base de datos o lenguajes de programación o diagrama de flujos y procesos, preferentemente java, php, javascript, db mysql. Hasta 5 puntos.	5
Se otorgará 15 (quince) puntos por cada curso con una carga horaria mínima de 100 horas reloj de Sistemas de Diseño y modelado de procesos en el Sistema de Postulación a Instrumentos SPI o sistema similar, hasta un máximo de 30 puntos	21
EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Experiencia Profesional Específica (EPE): Se otorgará 10 (diez) puntos por cada año de experiencia especifica adicionales al requerimiento mínimo, contados a partir del 4° año en cuestiones relacionadas a la Consultoría, en alguna de las siguientes áreas; y hasta un máximo de 50 puntos: • Acreditar experiencia específica en proyectos de transformación digital, tecnologías de información y comunicación o de innovación del sector público o privado. • Acreditar experiencia específica en gerenciamiento de proyectos en el sector público o privado. • Acreditar experiencia específica en cargos que impliquen alto nivel de coordinación de equipos de trabajo, en el sector público y/o privado. • Acreditar experiencia específica en cargos de docencia en el área afín a la consultoría que impliquen alto nivel de capacitación a personas en el sector público y/o privado.	50
Experiencia Profesional General (EPG): Se otorgará puntaje por años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo, contados a partir del 5° año luego de la obtención del primer título académico, relacionados a trabajos de tecnologías de la información (desarrollo, soporte, implementación)	
Se otorgará 1 puntos por cada año de experiencia demostrada, a partir del quinto al séptimo año; hasta un máximo total de 3 puntos.	0
Se otorgará 2 puntos por cada año de experiencia demostrada, a partir del séptimo año; hasta un máximo total de 12 puntos.	0,67
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDO	**76,67**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2022.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PNB N° 02/2022 – ID Nº 407.287
"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

Ítem 3: SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA TECNICO ANALISTA DE SISTEMAS

Proponente: **ROBERT EDUARDO ARAUJO**

CALIFICACION DEL CONSULTOR/A	
PERFIL	
Título académico en Ingeniería Informática, Licenciatura en Análisis de Sistemas	Cumple
Cursos en administración de base de datos, gestión de la información o lenguajes de programación y, diagrama de flujos y procesos preferentemente java, php, javascript, DB mysql.	Cumple
Acreditar experiencia especifica de al menos 1 (año) en el sistema de diseño y modelado de procesos de CONACYT - SPI (Sistema de Postulación de Instrumentos).	Cumple
Acreditar experiencia de y al menos 4 (cuatro) años en plataformas o sistemas de información y gestión, generación o administración de bases de datos, integración de sistemas; así como de diseño y desarrollo de la programación, diagrama de flujos y personalización, edición en lenguajes java, php, javascript, mysql	Cumple
Manejo de Herramientas Informáticas: Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones) correo electrónico, almacenamiento de datos en la nube (cloud) y otras herramientas de diagramación	Cumple
FORMACION ACADÉMICA	
Título académico en Ingeniería Informática, Licenciatura en Análisis de Sistemas, que esté debidamente acreditado por una universidad nacional, privada o extranjera. Este es un factor habilitante.	Cumple
Se otorgará 5 (cinco) puntos por cursos en administración de base de datos o lenguajes de programación o diagrama de flujos y procesos, preferentemente java, php, javascript, db mysql. Hasta 5 puntos.	5
Se otorgará 15 (quince) puntos por cada curso con una carga horaria mínima de 100 horas reloj de Sistemas de Diseño y modelado de procesos en el Sistema de Postulación a Instrumentos SPI o sistema similar, hasta un máximo de 30 puntos	21
EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Experiencia Profesional Específica (EPE): Se otorgará 10 (diez) puntos por cada año de experiencia especifica adicionales al requerimiento mínimo, contados a partir del 4° año en cuestiones relacionadas a la Consultoría, en alguna de las siguientes áreas; y hasta un máximo de 50 puntos: • Acreditar experiencia específica en proyectos de transformación digital, tecnologías de información y comunicación o de innovación del sector público o privado. • Acreditar experiencia específica en gerenciamiento de proyectos en el sector público o privado. • Acreditar experiencia específica en cargos que impliquen alto nivel de coordinación de equipos de trabajo, en el sector público y/o privado. • Acreditar experiencia específica en cargos de docencia en el área afín a la consultoría que impliquen alto nivel de capacitación a personas en el sector público y/o privado.	50

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2022.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PNB N° 02/2022 – ID Nº 407.287 "SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

Experiencia Profesional General (EPG): Se otorgará puntaje por años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo, contados a partir del 5° año luego de la obtención del primer título académico, relacionados a trabajos de tecnologías de la información (desarrollo, soporte, implementación)	
Se otorgará 1 puntos por cada año de experiencia demostrada, a partir del quinto al séptimo año; hasta un máximo total de 3 puntos.	3
Se otorgará 2 puntos por cada año de experiencia demostrada, a partir del séptimo año; hasta un máximo total de 12 puntos.	9
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDO	**88**

RECOMENDACIÓN

Conforme a los mandamientos de la Ley Nº 2051/2003 que regula el sistema de contrataciones del Sector Público, y el Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta dicha normativa; éste Comité de Evaluación entiende pertinente hacer referencia al Artículo 65 del Decreto Reglamentario que taxativamente establece que: "*Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***a.*** *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;* ***b.*** *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato;* ***c.*** *Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Tras las verificaciones realizadas a las documentaciones legales, técnicas y económicas de las propuestas presentadas; se dan como ciertas los presupuestos estipulados en la legislación aplicable señalada precedentemente, lo que nos lleva concluir que las propuestas son elegibles para la adjudicación; por tanto, respetuosamente se recomienda la Adjudicación a:

Lote	Consultoría	Adjudicatario	Monto Adjudicado
1	Asesoría Técnica de Seguimiento a Becarios	Liz Fabiola Garcete Jara	G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)
2	Técnico Analista de Sistemas (i)	Gustavo Morell Morel	G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)
3	Técnico Analista de Sistemas (ii)	Robert Eduardo Araujo	G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2022.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PNB N° 02/2022 – ID Nº 407.287 "SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN – AD REFERÉNDUM.

Para dar fe de las acciones realizadas por el Comité de Evaluación y de la recomendación presentada, suscribimos en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el presente informe de evaluación, a los 12 días del mes de abril de 2022.

María Lourdes Santacruz Silveira
Representante de la Unidad Ejecutora del Programa

Ricardo Emmanuel Velázquez Báez
Representante de la Unidad Ejecutora del Programa